

1 REPUBLICA DEL ECUADOR  
2 NOTARIA PRIMERA DEL  
3 CANTON GUAYAQUIL DE  
4 LA PROVINCIA DEL  
5 GUAYAS

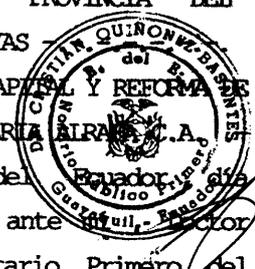
6 No.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA INMOBILIARIA ALRAFA C.A.

7 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los  
8 nueve de Agosto del año dos mil cinco, ante  
9 Cristian Quiñónez Basantes, Abogado, Notario Primero del

10 Cantón Guayaquil (I) , comparece : El Ingeniero César  
11 Rodríguez Baquerizo a nombre y en representación de la  
12 Compañía INMOBILIARIA ALRAFA C.A., en su calidad de Gerente y  
13 Representante Legal de la misma -, ecuatoriano, mayor de edad,  
14 domiciliado y residente en esta Ciudad, capaz para obligarse y  
15 contratar, a quien de conocer , doy fe .- Bien instruido en el  
16 objeto y resultados de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y  
17 REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, a la que procede por su propia  
18 y libre voluntad me presento la minuta del tenor siguiente .-

19 SEÑOR NOTARIO: Sírvase Usted autorizar una Escritura Pública  
20 en la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos  
21 Sociales de la Compañía INMOBILIARIA ALRAFA C.A., que se  
22 otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:  
23 Comparece al otorgamiento del presente instrumento el  
24 Ingeniero César Rodríguez Baquerizo a nombre y en  
25 representación de la Compañía INMOBILIARIA ALRAFA C.A., en su  
26 calidad de Gerente y Representante Legal de la misma. SEGUNDA:  
27 ANTECEDENTES.- a) Por Escritura Pública autorizada por el  
28

9



1 Notario Décimo Quinto de este Cantón, el cuatro de febrero de  
2 mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro  
3 Mercantil el veintiocho de abril del mismo año, se constituyó  
4 la Compañía INMOBILIARIA ALRAFA C.A.; b) Por Escritura  
5 Pública autorizada por el Notario Primero de este Cantón, el  
6 once de Junio de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en  
7 el Registro Mercantil el catorce de Diciembre del mismo año,  
8 la Compañía aumentó su Capital a Treinta y cinco millones de  
9 sucres y Reformó sus Estatutos; c) La Junta General de  
10 Accionistas en sesión celebrada el 29 de junio del 2005,  
11 resolvió por unanimidad aumentar el capital de la Compañía  
12 hasta la suma de Diez mil dólares de los Estados Unidos de  
13 Norteamérica, esto es, realizar un aumento de Ocho mil  
14 seiscientos Dólares y reformar en igual forma el Artículo  
15 pertinente del Estatuto Social, así como los correspondientes a  
16 las otras resoluciones, autorizando al otorgante para que  
17 gestione y obtenga el perfeccionamiento legal de dichos  
18 acuerdos; TERCERA: DECLARACIONES.- Con tales antecedentes y en  
19 cumplimiento de lo dispuesto por la Junta General de  
20 Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el veintinueve  
21 de junio del dos mil cinco, bajo juramento declaro: UNO) Que  
22 el capital de INMOBILIARIA ALRAFA C.A. queda aumentado en  
23 OCHO MIL SEISCIENTOS U.S DOLARES, mediante la emisión de OCHO  
24 MIL SEISCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de  
25 un dólar cada una; en consecuencia el nuevo Capital  
26 Social de la Compañía será de DIEZ MIL U.S DOLARES; DOS)  
27 Que las nuevas acciones emitidas en razón del Aumento de  
28 Capital, se encuentran íntegramente suscritas y pagadas en

Guayaquil, 16 de febrero del 2005



SEÑOR ING.  
CESAR RODRIGUEZ BAQUERIZO  
CIUDAD.-

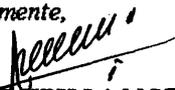
De mis consideraciones:

Por la presente me es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA ALRAFA C.A. efectuada en la ciudad de Guayaquil el día de hoy, tuvo a bien reelegir a usted como GERENTE de la compañía por el periodo de dos años.

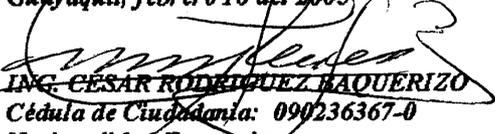
De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, le corresponde a usted individualmente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía y las demás atribuciones que los Estatutos Sociales y la ley le confieren.

INMOBILIARIA ALRAFA C.A. se constituyó por Escritura Pública autorizada por el Notario Décimo Quinto de este Cantón, Dr. Miguel Vernaza Requeña, el 4 de febrero de 1987, inscrita en el Registro Mercantil el 28 de abril de 1987.

Atentamente,

  
JAIME UBILLA MORAN  
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO  
Guayaquil, febrero 16 del 2005

  
ING. CESAR RODRIGUEZ BAQUERIZO  
Cédula de Ciudadanía: 090236367-0  
Nacionalidad Ecuatoriana  
Dirección de la Empresa: Chile 2510 A y Gral. Gómez

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE** de la compañía **INMOBILIARIA ALRAFA C.A.**; a favor de **CESAR RODRIGUEZ BAQUERIZO**; a foja **19.327**, Registro Mercantil número **3.381**, Repertorio número **6.137**.- Guayaquil, veintitrés de Febrero del dos mil cinco .-



**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
por pagado por este trabajo  
\$ : 9,30

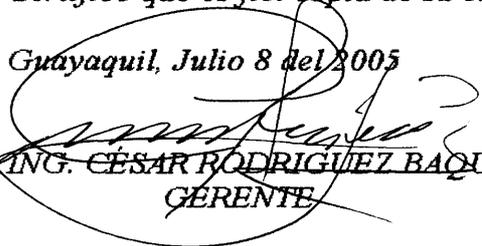
ORDEN: 149837  
LEGAL: PATRICIA MURILLO  
AMANUENSE-COMPUTO: SARA CARRIEL  
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL  
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA  
REVISADO POR:

En la ciudad de Guayaquil a los 29 días del mes de junio del 2005, a las 15h00 horas, en la oficina ubicada en las calles Chile No.1510 y General Gómez, se reúnen en Junta General de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA ALRAFA C.A., los señores Ing. César Rodríguez Baquerizo propietario de 600 acciones de un dólar cada una; Señora Lucía Rodríguez de Rodríguez, propietaria de 590 acciones de un dólar cada una; y, Señora Auxiliadora Rodríguez Quintero, María Lucía Rodríguez Quintero y Alfredo Rafael Rodríguez Quintero propietarios cada uno de 10 acciones de un dólar cada una. Encontrándose presente la totalidad del Capital Social, esta junta se instala bajo la Presidencia de Jaime Ubilla Morán y actúa como Secretario el Gerente Ing. César Rodríguez Baquerizo; acto seguido se declara instalada la sesión y se pone a consideración de los señores accionistas los asuntos a tratarse dentro del orden del día, los mismos que son aprobados por unanimidad: 1) Aumento del Capital Social; 2) Aumentar el plazo de vigencia de los representantes legales y establecer gerencias general y técnica; 3) Reformar el objeto social; y, 4) Reforma del Estatuto Social. En cuanto al primer punto del orden del día y después de los análisis económicos pertinentes, la Junta General resuelve por unanimidad aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de Ocho mil seiscientos U.S. DOLARES, mediante la emisión de Ocho mil seiscientas nuevas acciones de un dólar cada una; igualmente, que las acciones a emitirse en razón de este Aumento de Capital se paguen en numerario y de contado, debiendo suscribir y pagar los señores accionistas las nuevas acciones en proporción a las que actualmente poseen dentro del capital de la Compañía; después de las deliberaciones y ante la renuncia expresa por parte del resto de accionistas a su derecho preferente, el Ing. César Rodríguez Baquerizo manifiesta su interés por suscribir la totalidad de las nuevas acciones a emitirse, por lo que suscribe y paga las Ocho mil seiscientas acciones de un dólar cada una, entregando en caja de la compañía en efectivo la cantidad de Ocho mil seiscientos dólares a fin de que sean depositados en cuenta de la compañía, todo lo cual fué aprobado por unanimidad, por lo que el nuevo capital de INMOBILIARIA ALRAFA C.A. será de Diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Posteriormente se trata el segundo punto del orden del día, y, al efecto, el Gerente manifiesta que es necesario crear una gerencia técnica ya que los trabajos y contratos a cargo de la empresa así lo imponen, por lo que la actual gerencia pasa a ser una gerencia general lo que fué aprobado por unanimidad, así como también el aumentar el plazo de vigencia de los nombramientos de Gerente General y Presidente a cinco años, estableciéndose el de Gerente Técnico también en cinco años. Acto seguido se pone en consideración el tercer punto del orden del día, esto es,

reforma del objeto social habiéndose aprobado por unanimidad después de las deliberaciones ampliar el actual objeto social contenido en el Artículo Primero del Estatuto Social en lo siguiente: "Ejecución de toda clase de obras de ingeniería civil y Arquitectura o de cualquier otra obra relacionada con esta ingeniería". A continuación se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social, por lo resuelto en esta Junta General de elevar el Capital social, el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO- El Capital Social de la Compañía es de Diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en Diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una" Igualmente quedan reformados todos los artículos donde se menciona al Gerente, agregándole la denominación de "General", así como se reforma el artículo vigésimo primero de los estatutos, aumentando el literal h) que dirá: nombrar al Gerente Técnico quien se encargará de ejecutar los planes y las disposiciones que se le encomienden por parte de la Gerencia General. Finalmente, la Junta resuelve por unanimidad autorizar ampliamente al Gerente para que lleve a efecto los actos y gestiones necesarios, a fin de perfeccionar lo resuelto en esta sesión. No habiendo otro asunto para tratar la Presidencia dispone un receso para la redacción y transcripción de esta acta, la misma que fué aprobada por unanimidad y sin observaciones por todos los asistentes y, una vez reinstalada la sesión con los mismos asistentes, fué firmada para su constancia, levantándose la misma a las dieciséis horas. f) Ing. César Rodríguez Baquerizo; f) Lucía Quintero de Rodríguez; f) María Auxiliadora Rodríguez Quintero; f) María Lucía Rodríguez Quintero; f) Alfredo Rafael Rodríguez Quintero; f) Jaime Ubilla Morán.

Certifico que es fiel copia de su original.

Guayaquil, Julio 8 del 2005

  
ING. CÉSAR RODRIGUEZ BAQUERIZO  
GERENTE

EQUATORIANO\*\*\*\*\* V4344V22XX

CESAR RODRIGUEZ BACQUERIZO LUCIA QUINTERO

INGENIERO CIVIL

RODRIGUEZ BACQUERIZO CESAR ALFREDO

07/11/2009

REN 0577000

072172010

CIUDADANIA 090226347-0  
RODRIGUEZ BACQUERIZO CESAR ALFREDO  
GUAYAS/GUAYAGUIL/GAIBO /CONCEPCION/  
15 MARZO 1964  
GUAYAS/GUAYAGUIL/GAIBO /CONCEPCION/  
CARBO /CONCEPCION



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4344V2EXX

CASADO LUCIA GUINTEROS IND. DACT.

SUPERIOR ING. CIVIL PROF. OCUP.

IGNACIO RODRIGUEZ

ROSA BAQUERIZO

GUAYAS GUAYAS DE LA MADRE 07/11/2003

07/11/2003

REN 0577000

Gys



PULGAR DERECHO



CIUDADANIA

RODRIGUEZ BAQUERIZO CESAR ALFREDO

GUAYAS/GUAYAS DE LA MADRE

15 MARZO 1944

REG. CIVIL 0174 02139

GUAYAS-GUAYAS DE LA MADRE

CARBO CONCEPCION




*Dr. Cristian Quinonez Basco*

NOTARIA PRIMERA

GUAYAS



REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

48-0568 NUMERO

0902363670 CEDULA

RODRIGUEZ BAQUERIZO CESAR ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS GUAYAS DE LA MADRE

CANTON

XIMENA

PARROQUIA

RESIDENCIA



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990855927001

RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA ALRAFA C.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTRCS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: RODRIGUEZ BAQUERIZO CESAR ALFREDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/04/1987

FEC. CONSTITUCION:

28/04/1987

FEC. INSCRIPCION: 17/09/1987

FEC. ACTUALIZACION:

29/11/2000



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: AYACUCHO Barrio: DEL ASTILLERO Calle: CHILE  
Número: 2510-A Intersección: ARGENTINA Y GENERAL GOMEZ Edificio: SCORPIO Oficina: 2 Referencia  
ubicación: JUNTO AL PARQUE ESPAÑA Telefono Trabajo: 2402329 Telefono Trabajo: 2405718 Telefono Trabajo:  
2405717 Fax: 2405613

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

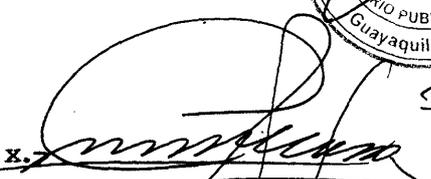


*Pamela Peñaherrera*  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: PPEVA-ER Lugar de emisión: GUAYAS

Fecha y hora: 29/11/2000 08:11:29

**Pamela Patricia Peñaherrera Looz**  
**DELEGADA DEL RUC**  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
LITORAL SUR

1 numerario por el accionista Ing. César Rodríguez Baquerizo,  
2 conforme consta de dicha acta; TRES) Que el Estatuto  
3 Social queda reformado en los términos acordados en la Sesión  
4 de Junta General de Accionistas, celebrada el 29 de junio del  
5 dos mil cinco. CUATRO) Que la compañía no ha celebrado  
6 contrato alguno con el Estado ni es su deudora por ningún  
7 concepto. Sírvase Usted, Señor Notario, agregar al respectivo  
8 Protocolo para que queden formando parte de esta escritura la  
9 copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas de  
10 la Compañía INMOBILIARIA ALRAFA C.A., celebrada el 29 de junio  
11 del dos mil cinco, así como la copia del respectivo  
12 nombramiento del compareciente.- Abogado que patrocina la  
13 minuta, Julio Cesar Escudero, Registro número uno cinco tres  
14 dos del C.A.G.- Hasta aquí la minuta.- Leída esta escritura  
15 de principio a fin por mí el Notario en alta voz al otorgante  
16 este la aprueba en todas sus partes y se afirma, ratifica y  
17 firma en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual,  
18 doy fe. ENMENDADO: A, VICE  
19  
20  
21  
22 x.   
23 César Rodríguez Baquerizo  
24 Gerente y Representante Legal de la Compañía INMOBILIARIA  
25 ALRAFA C.. A.  
26 C.I.#  
27 C.V.#  
28 R.U.C.#



Dr. Cristian Quinonez Basantes  
NOTARIA PRIMERA

Se otorgó ante mí y en fe  
de ello confiero esta quarta  
copia que sello y firmo en la  
misma fecha de su otorga-  
miento.



A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to the notary.



**D I L I G E N C I A : DOCTOR CRISTIAN QUINONEZ BASANTES, NOTARIO PRIMERO INTERINO DEL CANTÓN.-** DOY FE, que tras esta al mérgo de la matriz correspondiente de la RESOLUCION No. 08-4-DIC-006678, emitida por el señor Abogado JUAN RAMON JIMENEZ CARRO, INTENDENTE DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL, el veintiseis de Diciembre del año dos mil cinco, mediante la cual APRUEBA el aumento del capital suscrito de la Compañía INMOBILIARIA ALFA C. A., y la Reforma del Estatuto Social, en las términos constantes en el Instrumento Público que antecede.- Guayaquil, y catorce de Diciembre del año dos mil cinco.- Emendado: Instrumento.- Vale

A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to the notary.



**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**



**1.- Certifico:** que con fecha siete de Febrero del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-DIC-0008673, dictada el 26 de diciembre del 2005, por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el aumento del capital suscrito y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **INMOBILIARIA ALRAFA C.A.**, de fojas 13.648 a 13.660, Registro Mercantil número 2.579 y anotada el siete de Febrero del dos mil seis, bajo el número 773 del Repertorio a las 11:22 Horas. **2.-** Queda archivada una copia autentica de esta escritura **3.-** Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

*Ofir Nazareno*

**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**ENCARGADA**



ORDEN: 773  
LEGAL: Silvia Coello  
AMANUENSE: Carlos Lucin  
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno  
REVISADO POR: *l*



NOTARIA XV  
GUAYAQUIL  
Grace Almeida Morán  
Abogada

*Doy fe: Que se tomó nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de Compañía Anónima denominada Inmobiliaria "Alrafa C.A." otorgada en esta Notaría el cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y siete, en ese entonces a cargo del Doctor Miguel Vernaza Requena; de la Resolución número 05-G-DIC-0008673, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el veintiséis de diciembre del dos mil cinco, por la cual se aprueba el Aumento capital y Reforma del estatuto constante en la escritura que antecede. Guayaquil, 10 de Abril de 2006.-*



*Grace Almeida Morán*  
Notaria Décima Quinta  
Cantón Guayaquil